

PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO, DE 10 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022, SUJETAS AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

El Tribunal calificador del presente procedimiento, en sesión celebrada el día 1 de junio de 2023, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Estimar las solicitudes presentadas por los siguientes participantes:

-. Estimación parcial de la solicitud de Mariela Báez Rodríguez: con fecha 25 de mayo de 2023, la participante presenta certificado emitido por el Secretario del Ayuntamiento del Rosario, conteniendo ya las funciones desempeñadas en el puesto ocupado; subsanando de esta manera el certificado presentado originariamente, el cual no recogía las funciones o tareas desempeñadas, como exige la Base Sexta de la convocatoria. Y, a la vista del contenido del certificado, se aprecia la concurrencia de similitud entre las funciones desempeñadas y las descritas en el Anexo I de la convocatoria, por lo que, en consecuencia, se valoran 4.134 días (período comprendido entre el 26 de marzo de 2003 y el 20 de julio de 2014), que equivalen a 135,90 meses, lo cual asciende, para la categoría 3, a 26,13 puntos.

Además, la interesada aporta, en fecha 31 de mayo de 2023 -previa solicitud de ampliación del plazo otorgado de tres días hábiles- certificación del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, también con el desglose de las funciones desarrolladas en el puesto ocupado pero, sin embargo, no concurre similitud o analogía con las funciones descritas en el anexo I de la convocatoria, habiendo sido desempeñadas las funciones en el Instituto Municipal de Atención Social, por lo que se estima que no pueden ser objeto de valoración.

Por lo tanto, la interesada no puede pasar a la segunda fase del proceso, al no haber obtenido en la primera fase una puntuación mayor a 30 puntos, tal y como exige la Base Octava de la convocatoria.

-. Estimación total de la solicitud de María Candelaria Hernández Díaz: La interesada -previa solicitud de ampliación del plazo otorgado de tres días para subsanar la documentación presentada- aporta en fecha 26 de mayo de 2023, certificación expedida por el Consejero Delegado de Muvisa con el detalle de las funciones desempeñadas en el puesto ocupado; subsanando, de esta manera, la documentación presentada inicialmente. Y, a la vista del contenido del certificado, se aprecia la concurrencia de similitud entre diversas funciones de las desempeñadas y las descritas en el Anexo I de la convocatoria, por lo que, en consecuencia, se valoran 7.274 días (período comprendido entre el 13 de febrero de 2003 y el 13 de enero de 2023), que equivalen a 239,12 meses, lo cual asciende, para la categoría 6, a 32,19 puntos.



Documento asociado al Expediente N° 2018008699

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolalaguna.com
Tfn.: 922 601200

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - Jefe de Servicio Ver firma	Fecha: 05-06-2023 13:56:47	
Nº expediente administrativo: 2022-009138 Código Seguro de Verificación (CSV): 0AABB6FCB95A9E76ED61D8BFE82F3F72		Comprobación CSV: https://sede.urbanismolalaguna.es/publico/documento/0AABB6FCB95A9E76ED61D8BFE82F3F72	
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:57:31 Ver sello		- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:57:37

Por lo tanto, la interesada puede pasar a la segunda fase del proceso, al haber obtenido en la primera fase una puntuación mayor a 30 puntos, tal y como exige la Base Octava de la convocatoria.

- Estimación total de la solicitud de Juan Manuel Silva Cordero: El interesado aporta, en fecha 26 de mayo de 2023, certificación emitida por el secretario del Ayuntamiento de Acehúche (Cáceres), precisando los distintos puestos ocupados, con el tiempo y las funciones desempeñadas en cada uno de los puestos, subsanando de esta manera, la documentación presentada inicialmente. En este sentido, acredita que, desde el día 1 de septiembre de 1986 ha venido desempeñando en el puesto ocupado las funciones reflejadas en el anexo I de la convocatoria. Por ello, se valoran 13.283 días, que equivalen a 424,65 meses, lo cual asciende, para la categoría 4, a 73,51 puntos.

Por tanto, este aspirante puede pasar a la segunda fase, habiendo obtenido en la primera fase la puntuación máxima de 60.

Segundo.- Desestimar la solicitud presentada por la siguiente participante:

- María Desiree Montañez Tomás: esta participante aporta, en fecha 25 de mayo de 2023, certificado emitido por el Ayuntamiento de La Laguna, en el que se hace referencia a las funciones desempeñadas en dicha Administración desde el 1 de abril de 2016. No obstante, tal certificado no puede ser objeto de valoración ya que no nos encontramos, en este supuesto, ante la subsanación de un documento ya presentado, sino que se trata de la aportación de un documento no aportado inicialmente. En este punto, se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la Base cuarta de la convocatoria, las personas participantes debían acreditar, en el momento de presentar la solicitud de participación, los méritos alegados.

Tercero.- Aprobar la siguiente relación, según las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, en las dos fases del proceso, y ello teniendo en cuenta las variaciones producidas en la valoración de la primera fase como consecuencia de las alegaciones formuladas y estimadas:

NOMBRE	Puntuación experiencia	Puntuación Formación y oposiciones	Puntuación total
Álemán Bastarrica, Olga M.	60	25	85
Álvarez Hernández, Desirée	60	25	85
Álvarez Moreno, D. Cristina	60	25	85
Guerra Hernández, M. Beatriz	60	25	85
Hernández García Marta I.	60	25	85
Prieto Galván, Silvia M.	60	25	85
Ramos Pérez, M. Henar	60	25	85
Sánchez Alonso, Doris S.	60	25	85
Suárez Díaz, Rosa M.	60	25	85
Zapata Hernández, Nieves Lilia	60	25	85
Silva Cordero, Juan Manuel	60	25	85
Arvelo Hermida, Esther	47,24	25	72,24
Hernández Díaz, María Candelaria	32,19	25	57,19

Con respecto a la superación de procesos selectivos de oposición o concurso oposición, de conformidad con la Base sexta de la convocatoria, apartado b), punto II, la acreditación de tal extremo se hará mediante certificado de la Administración donde se hubiesen superado las pruebas que integraron el proceso selectivo; si bien, no será necesario dicha acreditación en el caso de que el proceso haya sido desarrollado por la Administración convocante (incluyendo, en este caso, a la entidad matriz; esto es, al Ayuntamiento de La Laguna). Por lo anterior, para aquellas aspirantes que hayan alegado la superación de estas pruebas, en la Gerencia de Urbanismo o en el Ayuntamiento de



Documento asociado al Expediente N° 2018008699

Gerencia Municipal de Urbanismo
C/ Bencomo, 16. 38201 La Laguna - Tenerife.

www.urbanismolaguna.com
Tfno.: 922 601200

Firmado por:	ELISABETH HAYEK RODRIGUEZ - Jefe de Servicio	Fecha: 05-06-2023 13:56:47
Nº expediente administrativo: 2022-009138 Código Seguro de Verificación (CSV): 0AABB6FCB95A9E76ED61D8BFE82F3F72 Comprobación CSV: https://sede.urbanismolaguna.es/publico/documento/0AABB6FCB95A9E76ED61D8BFE82F3F72		
Fecha de sellado electrónico: 05-06-2023 13:57:31		- 2/3 -
		Fecha de emisión de esta copia: 05-06-2023 13:57:37

La Laguna y no hayan aportado documentación acreditativa de ello, se valorará con la puntuación correspondiente, la cual quedará condicionada a la emisión del pertinente informe por el Servicio de Coordinación General y Recursos Humanos de este O.A.

Los aspirantes que quedan excluidos del proceso, al no haber obtenido en las fases 1 y 2, un mínimo de 50 puntos, son los siguientes:

NOMBRE	Puntuación experiencia	Puntuación Formación y oposiciones	Puntuación total
Quintero Salazar, Iván Jesús	35,43	0	35,43

Cuarto.- Publicar en el tablón de anuncios de la página web el acuerdo adoptado por el Tribunal; con indicación expresa de que, conforme a la base octava de la convocatoria, los participantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles para presentar reclamaciones respecto a la valoración obtenida en la segunda fase.

Quinto.- Una vez transcurrido el plazo de alegaciones indicado en el punto anterior, si no fuera necesario realizar modificación alguna en las calificaciones, proceder a la realización de la **entrevista curricular** (fase 3) a todos los candidatos señalados en el listado anterior, al haber obtenido más de 50 puntos entre las dos fases anteriores, el **próximo martes 13 de junio, a las 9:00**, en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, Calle Bencomo nº 16.

En San Cristóbal de La Laguna, a la fecha de la firma.

La Secretaria del Tribunal
Elisabeth Hayek Rodríguez